

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324121144**

**UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE ADULTO
MAYOR DE QUILICURA**

**[REDACTED]
[REDACTED] #0303 QUILICURA, STGO
ORGANIZACION DE ADULTO MAYOR**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 24/09/2024

RES. EX. N° 77324129858 /

VISTOS: La solicitud de fecha 01.09.2024, presentada por doña ELSA MARIA BELMAR LOPEZ, RUT N° [REDACTED], en representación de UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE ADULTO MAYOR DE QUILICURA, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED], [REDACTED], mediante la cual solicita se inscriba a su representada en el Registro de Instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable.

VISTOS, además lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 15 del 24 de enero de 2024 y Circulares N° 60 del 28 de diciembre de 2018 y N° 53 del 10 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: 1° Que, con fecha 01.09.2024 el contribuyente presentó por Internet su solicitud de inscripción en el Registro de Instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable y en su presentación no adjuntó documentos adicionales.

2° Que, el resolutivo 2° de la Resolución Exenta SII N° 15 del 24 de enero de 2024 señala que, las instituciones que podrán solicitar su inscripción en el Registro de Instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable, deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

a) Ser una entidad dotada de personalidad jurídica sin fines de lucro, de alguna de las señaladas a continuación:

(i) Personas jurídicas constituidas conforme a las normas del Título XXXIII, del Libro I, del Código Civil. Para efectos de acreditar su vigencia, el interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 20.500.

(ii) Personas jurídicas religiosas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.638. El interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado que acredite la existencia de su personalidad jurídica, emitido por la autoridad religiosa que la haya erigido o instituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.638, y la constancia de encontrarse vigente la respectiva iglesia, confesión o institución religiosa, en el Registro Público a que se refiere el artículo 10 de la citada ley, acreditada mediante documento emitido por el Ministerio de Justicia.

(iii) Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales constituidas conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.418. El interesado deberá acompañar a su solicitud, un certificado que acredite la vigencia de su personalidad jurídica.

(iv) Municipalidades.

b) Tener Rol Único Tributario;

c) Tener Inicio de Actividades vigente;

d) No registrar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos que distribuirá y/o recibirá.

SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO por doña ELSA MARIA BELMAR LOPEZ, RUT N° [REDACTED] en representación de UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE ADULTO MAYOR DE QUILICURA, RUT N° [REDACTED] de inscribir a su representada en el Registro de Instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable. Lo anterior, en consideración a que, el contribuyente no registra Inicio de Actividades vigente, así como tampoco acompañó a su solicitud algún documento de los mencionados en la letra a) del resolutivo 2° de la Resolución Exenta SII N° 15 del 24 de enero de 2024 que acredite ser una entidad dotada de personalidad jurídica sin fines de lucro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2024.09.24
11:14:08 -03'00'

**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2024.09.25 08:10:23
-03'00'

Distribución

UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE ADULTO MAYOR DE QUILICURA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M.S. NORTE
VUS/LJC/EOP/clp

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.09.24
10:51:28 -03'00'